



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-61-N87-902002994-N-1-2024
“Servicio de vigilancia para oficinas y planteles del CECYTE BC”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional Número LA-61-N87-902002994-N-1-2024, relativa a la contratación del Servicio de vigilancia para oficinas y planteles del CECYTE BC celebrado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:08 horas del día 09 de febrero de 2024, fecha señalada en la convocatoria de licitación para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 36, 37, 37 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 21 de la convocatoria a la licitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 69 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; la C. **ALEJANDRA BALCÁZAR GREEN**, en su calidad de Directora de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades para el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación, en sus modalidades de licitación e invitación a cuando menos tres personas, substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, con la calidad ya indicada, preside el acto, asistido por la C. **BLANCA AIDÉE LÓPEZ GONZÁLEZ**, servidor público adscrito al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, en representación del área usuaria, así mismo se hace constar la presencia del personal del área administrativa, financiera, legal y del órgano interno de control del Gobierno del Estado, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 19 de la convocatoria se realizó la evaluación de la proposición presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción I del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se hace referencia al licitante cuya proposición se desechó, expresando las razones legales, técnicas o económicas que



sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplieron.

LICITANTE: VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 14 de la convocatoria de licitación, de conformidad con lo siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL:

En el numeral 14 de la convocatoria de licitación, consistente en DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADAS, a la letra dice:

*La proposición y todos los documentos distintos a ésta **deberán ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma** y presentarse foliados en todas y cada una de las hojas que los integren; la propuesta técnica y la propuesta económica serán foliados en lo individual, lo anterior conforme a lo ordenado en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.*

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos solicitados al licitante ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que no presentarlos conforme a lo solicitado en cada uno de los incisos siguientes será motivo para desechar la propuesta.

De igual manera en el NUMERAL 14, INCISO Q) PROPUESTA ECONÓMICA, se estableció lo siguiente:

Q) PROPUESTA ECONÓMICA en original firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, utilizando para ello el formato proporcionado en el (Anexo 9) **señalando las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en los numerales 3, 8 y 9 de la sección II de la presente convocatoria, con fundamento en Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones de los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento.**

Así mismo con fundamento en el primer párrafo del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que se transcribe en lo aplicable para pronta referencia:

Artículo 50.- La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.



Y de la revisión de la propuesta económica, se advierte que, si bien el licitante presenta el documento antes mencionado, firmado por su representante legal en la hoja con folio número 0 00003, considerándose esta como la última hoja de su propuesta económica, lo cierto es que presenta una hoja número 0004 con las condiciones de pago, la moneda y los precios, sin embargo, esta última hoja **carece de la firma autógrafa por parte del representante legal**, por lo que este documento no puede ser considerado parte de la propuesta económica, siendo lo solicitado que la *proposición y todos los documentos distintos a ésta deberán ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma*; requisito que se hace exigible en términos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento de LAASSP.

Por lo anterior el licitante incumple con lo requerido en el numeral 14, inciso Q) de la convocatoria de licitación, al no establecer en su propuesta económica las **condiciones de precio y pago** en concordancia con lo solicitado en los numerales 3, 8 y 9 de la sección II de la convocatoria de licitación.

Por lo que en cumplimiento a las disposiciones del artículo 36 de LAASSP "*En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación*" en relación con el numeral 20 de la convocatoria de licitación "*Motivos por los que se desechará una proposición*", se desecha del presente procedimiento al licitante VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 14, 19 inciso a) y 20 inciso a) de la convocatoria de licitación, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único**, por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento y en virtud de que la proposición presentada no cubre los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública **se declara desierta la presente licitación número LA-61-N87-902002994-N-1-2024.**

En consecuencia, de lo anterior se procederá a la adjudicación mediante un diverso procedimiento en los términos de los preceptos legales antes invocados.

Se hace saber al licitante participante que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.

Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados que no hayan asistido a este acto, copia de



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

esta acta, en la Oficinas de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de Sistema de Compras Gubernamentales "CompraNet", en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:15 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

"LA CONVOCANTE"
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	 C. BLANCA AIDÉE LÓPEZ GONZÁLEZ EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	 C. MIRTHALA ANDREA LEYVA FIGUEROA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR
 C. ERICKA GONZÁLEZ MUÑOZ ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL CECYTE EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA	 C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

No se presentó ningún representante por parte del licitante participante.